



ESTRUCTURA DEL METODISMO UNIDO:

Una iglesia conexional

CONFERENCIA GENERAL

Como la única entidad que habla en nombre de la IMU, se reúne cada cuatro años para definir los poderes y deberes del liderazgo de la iglesia, establecer el presupuesto, proporcionar un proceso para los procedimientos judiciales, y establecer juntas y comités que llevan a cabo el trabajo general de la denominación.

CONCILIO DE OBISPOS

El concilio incluye a todos los obispos activos y jubilados de la IMU, proporciona supervisión y visión para la iglesia, y puede convocar sesiones especiales de la Conferencia General.

Cada obispo está asignado a un ÁREA EPISCOPAL, que incluye una o más CONFERENCIAS ANUALES.

CONCILIO JUDICIAL

El concilio compuesto por nueve miembros determina la constitucionalidad de las acciones tomadas por la Conferencia General, revisa todas las decisiones legales de los obispos y sirve como tribunal de apelación final en el sistema judicial de la iglesia.

Los miembros de este concilio son elegidos por la CONFERENCIA GENERAL.

MESA CONEXIONAL & AGENCIAS GENERALES

Estas 14 entidades equipan a las iglesias locales y a las conferencias anuales. También aportan al ministerio en todo el mundo.

Estas entidades organizativas son creadas por la CONFERENCIA GENERAL.

La conexión global de la Iglesia Metodista Unida está estructurada con un sistema de control y equilibrio. Esto fortalece a la denominación, ya que impide que una sola rama se apropie de demasiada autoridad.

Estas siete entidades forman nuestra estructura:

IGLESIAS LOCALES

A través del ministerio, el culto y el servicio, las iglesias locales proveen el espacio más significativo donde se efectúa la acción de hacer discípulos.

Las iglesias eligen a representantes para la Conferencia Anual.

Las iglesias locales de una región geográfica crean un DISTRITO, que es dirigido por un Superintendente de Distrito.

CONFERENCIAS ANUALES

Cada conferencia conecta a las iglesias locales, establece las propiedades del ministerio y el presupuesto, aprueba a los candidatos a la ordenación, mantiene la membresía del clero y vota las enmiendas constitucionales.

Las conferencias eligen a los delegados del clero y del laicado que las representan en la CONFERENCIA GENERAL.

Las conferencias anuales están compuestas por DISTRITOS en un área geográfica.

CONFERENCIAS CENTRALES & JURISDICCIONALES

Cada conferencia elige y asigna a los obispos, determina los límites de las conferencias anuales y las áreas episcopales de su región, apoya los ministerios e instituciones regionales y selecciona a los miembros de las agencias generales.

Tanto las Conferencias Centrales (fuera de EE.UU.) como las Conferencias Jurisdiccionales (dentro de EE.UU.) están compuestas por CONFERENCIAS ANUALES que se encuentran en una región geográfica específica.